

(Aprueba Modificación Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 13 de febrero del año 2023.

VISTOS :

El Memorandum N° 115 de fecha 31 de enero del año 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el Programa de Recuperación de Barrios regulado por el D.S N° 14 de V. y U. de 2007, impulsado por el Ministerio de Vivienda tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los Barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social; a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 1166 de fecha 10 de diciembre del año 2021, aprueba Modificación Convenio de implementación fase I, II y III, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Pablo Neruda.

DECRETO EXENTO N° 715

1.- **APRUEBESE**, Modificación Convenio de Implementación Fase I, II y III Programa Recuperación de Barrios, Barrio Pablo Neruda, Comuna de Santa Cruz, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en adelante SEREMI, órgano desconcentrado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, RUT N° 61.802.006-1, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial, don Oscar Alonso Muñoz Lara, cédula nacional de identidad N° 12.692.934-k, chileno, ambos domiciliados en Av. Alameda N° 176, comuna de Rancagua y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, chileno, RUT N° 11.556.094-8, en adelante el Municipio, ambos domiciliados, para estos efectos en Plaza de Armas N° #242, comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)